



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 379-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 11 de diciembre de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 45-2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconfiguran la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la comisión organizadora;*

Que, a través del correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora y al equipo técnico de la UNCA, a participar en una reunión presencial con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, para el día lunes 15 de diciembre de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Educación;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 45-2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de a participar en reunión presencial con los representantes de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, para el día lunes 15 de diciembre de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Educación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, en reunión presencial con los representantes de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, para el día lunes 15 de diciembre de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar reunión presencial con los representantes de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior



# Universidad Nacional Ciro Alegria



Ley de creación N° 29756

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 379-2025-CO-UNCA

Universitaria, para el día lunes 15 de diciembre de 2025, en las instalaciones del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

